

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL CATORCE
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día veinticuatro de enero del dos mil catorce, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

Lic. Eduardo Guzmán Ortiz

Secretario Administrativo

Vocales

Lic. Delia Guadalupe del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas

Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

C.P. Juan Carlos González Pimentel

Encargado de Despacho de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros

Invitados Permanentes

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal

**Lic. Rafael Cruz Juárez
(Suplente)**

Director de lo Contencioso adscrito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura al siguiente proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba el calendario de sesiones ordinarias para el año 2014.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza la erogación con cargo al patrimonio fideicomitado, para realizar el pago de diversos servicios informáticos, por un total de \$735,350.91 M.N. (Setecientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 91/100 Moneda Nacional).

2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

Aprobado por **UNANIMIDAD** por los integrantes del Comité Técnico, sin que se hayan presentado observaciones respecto del mismo.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó que en el Acuerdo CTF-16551-2/002/2013, relativo a la auditoría externa, se corrijan las fechas señaladas en los dos últimos párrafos ya que deben indicar que corresponden al año dos mil trece, de igual forma requirió que se explique cuál es el resultado de las dos reuniones efectuadas a las cuales no fue convocada la Contraloría General.

Respecto al apartado de contratos, solicitó que en el caso de Pounce Consulting, S.A. de C.V., se haga un resumen ya que se ha seguido presentando la misma información sesión tras sesión, consideró que debe actualizarse dicha información, incorporar la Resolución Administrativa y en ese mismo sentido actualizar el caso concreto de Escorcía Collado y Asociados, S.C., con quienes se había propuesto tener una reunión de trabajo, la cual no se ha llevado a cabo; por lo que, pidió que se realice a la brevedad.

Con relación al contrato de Government Solutions México, S.A. de C.V., indicó que también se debe de llevar a cabo una reunión con el proveedor, dada la cercanía que se tiene con la fecha fijada por la ley para cumplir con las obligaciones que marca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); de igual forma señaló que fue un acierto conseguir la ampliación de la garantía al quince de febrero de dos mil catorce ya que aún no se ha acabado de empalmar el sistema.

Respecto al caso de la auditoría externa, el licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** señaló que a la fecha no se ha tenido respuesta del Auditor, por lo que se seguirá insistiendo; aclaró que el proveedor sí entregó los resultados de la auditoría y que lo que está pendiente son las correcciones que se pidieron.

En el caso de Government Solutions México, S.A. de C.V., estuvo de acuerdo en que se lleve a cabo la reunión e informó brevemente del estatus del sistema, entre lo que destacó la totalidad de la carga del presupuesto, señaló que se prevé que el sistema esté operando antes del quince de febrero y, en caso de no ser así por causas imputables a la empresa, existe el compromiso de que seguirá proporcionando el apoyo; expuso que una vez que se encuentre liberado el sistema de la tutela del proveedor, se pedirá a este fideicomiso el apoyo para la contratación del mantenimiento ya que no se puede prescindir del mismo y se tiene la necesidad de seguir adecuando el sistema debido a las nuevas disposiciones de ley que constantemente son emitidas por el CONAC

Respecto al comentario hecho por la Contraloría General, el licenciado **Rafael Cruz Juárez** dijo que en breve se realizarán las gestiones para concertar la reunión.

Con respecto a la empresa Government Solutions México, S.A. de C.V., el licenciado **Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas** sugirió que, dado que en el escrito circulado como Anexo 01 no se menciona explícitamente que en caso de que no funcione el sistema, se continuará con el servicio, se debe pedir quede claramente establecido.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que dadas las circunstancias se debe considerar que se está ante un nuevo servicio irreductible ya que son disposiciones que mandata la ley a los tres niveles de gobierno y los Órganos autónomos; por lo que, recomendó que de ahora en adelante, ya sea con cargo al fideicomiso o al gasto corriente, se considere y se presupueste. Además, señaló que la fecha determinada para el cumplimiento de las obligaciones que marca la ley es junio de dos mil catorce por lo que se debe estar preparado.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado.

4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó estar de acuerdo con la presentación del análisis del saldo y acto seguido entregó las correspondientes notas al punto realizadas por la Contraloría General.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por presentado el saldo de mérito.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba el calendario de sesiones ordinarias para el año 2014.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** realizó la propuesta de cambiar las fechas de la segunda y tercera sesiones ordinarias, del lunes veintitrés de junio y el lunes veintidós de septiembre, respectivamente, para quedar de la siguiente forma:

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

2° Sesión Ordinaria	Lunes 16 de junio de 2014
3° Sesión Ordinaria	Miércoles 17 de septiembre de 2014

Lo anterior, con la finalidad de contar con un saldo más cercano a la fecha de la sesión.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con la propuesta de la Contraloría General, el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba el calendario de sesiones ordinarias para el año 2014; de la siguiente forma:

1ª Sesión Ordinaria	Lunes 17 de marzo de 2014
2ª Sesión Ordinaria	Lunes 16 de junio de 2014
3ª Sesión Ordinaria	Miércoles 17 de septiembre de 2014
4ª Sesión Ordinaria	Lunes 15 de diciembre de 2014

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza la erogación con cargo al patrimonio fideicomitado, para realizar el pago de diversos servicios informáticos, por un total de \$735,350.91 M.N. (Setecientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 91/100 Moneda Nacional).

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** sugirió que en el Considerando nueve se señale al final la cifra reservada de \$887,546.00 M.N. (Ochocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), de igual forma sugirió que en el acordando Segundo se agregue el importe a liberar al patrimonio fideicomitado por \$152,195.09 M.N. (Ciento cincuenta y dos mil ciento noventa y cinco pesos 09/100 Moneda Nacional).

El licenciado **Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas** informó que el día de hoy se recibió comunicación del proveedor Teknovasys, S.A. de C.V., requiriendo que el pago se

realice a través de transferencia electrónica por lo que solicitó, que de no haber inconveniente, el pago se realice de esa manera.

El licenciado **Rafael Cruz Juárez** sugirió que en el Considerando nueve se incluya el antecedente de la correspondiente invitación restringida, la cual se declaró desierta y que por lo mismo dio pauta a hacer la adjudicación directa, con la finalidad de robustecer la fundamentación del mismo, y/o se adicione como un nuevo considerando. Asimismo observó que de acuerdo a las bases no coincidían los conceptos marcados en el Considerando diez.

Al respecto, el licenciado **Bernardo Valle Monroy** comentó que lo plasmado es lo que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos solicitó para hacer la reserva, por lo que se podría adicionar una columna más con los datos y ajustes realizados.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que existe congruencia con lo reservado por el Comité Técnico mediante el Acuerdo CTF-16551-2/010/2013, por lo que, en todo caso, habría que poner un cuadro adicional en donde se mencione la especificidad de los conceptos ya que este Comité Técnico autorizó en lo general la renovación de licencias.

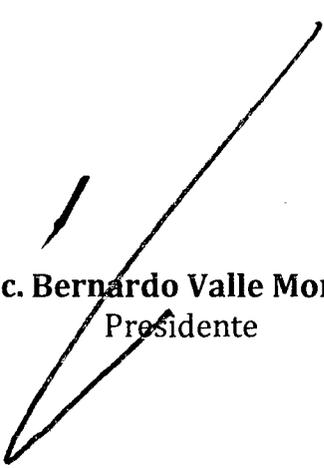
Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones presentadas por el Contralor General, el licenciado Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas y el licenciado Rafael Cruz Juárez, en esta última observación se revisará la redacción a efecto de que quede lo más claro posible, el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza la erogación con cargo al patrimonio fideicomitado, para realizar el pago de diversos servicios informáticos, por un total de \$735,350.91 M.N. (Setecientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 91/100 Moneda Nacional); con el siguiente detalle:

Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Importe Total
Transferencia electrónica: Banco: Bancomer No. de cuenta: 0166433871 CLABE: 012180001664338711	Teknovasys, S.A. de C.V.	Factura: 1242	\$113,796.00 M.N. (Ciento trece mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 Moneda Nacional).

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Importe Total
Cheque de caja	Onlinet, S.A. de C.V.	Factura: 1925	\$540,757.20 M.N. (Quinientos cuarenta mil setecientos cincuenta y siete pesos 20/100 Moneda Nacional).
Cheque de caja	Software Express, S.A. de C.V.	Factura: 769	\$80,797.71 M.N. (Ochenta mil setecientos noventa y siete pesos 71/100 Moneda Nacional).
TOTAL			\$735,350.91 M.N. (Setecientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 91/100 Moneda Nacional).

Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce del Comité Técnico, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de enero del dos mil catorce, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, que en ella intervinieron.

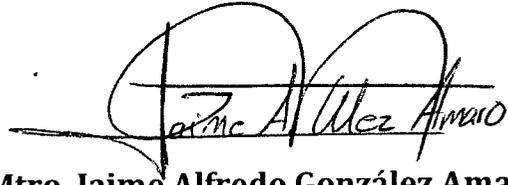

Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente


Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Secretario

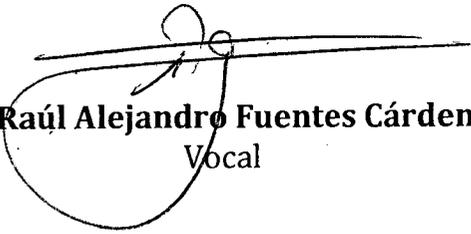
Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2



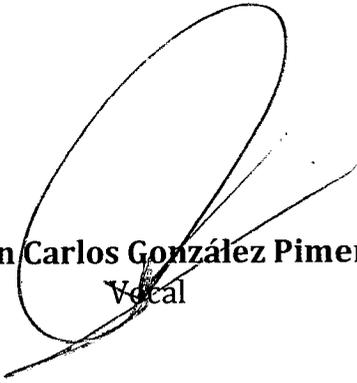
Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Vocal



Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Vocal



Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas
Vocal



C.P. Juan Carlos González Pimentel
Vocal



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Invitado Permanente



Lic. Rafael Cruz Juárez
Invitado Permanente (Suplente)



Las firmas que constan en la presente hoja corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, celebrada el veinticuatro de enero del año dos mil catorce.